



Ayuntamiento de Valladolid

## Acreditación de publicación de edicto

Este documento se ha generado como consecuencia de la publicación de una versión de un edicto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid en la dirección web (URL):

<https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid-tablon-oficial/convocatoria-bases-reguladora-concesion-subvenciones-fundac.version/6>

Los datos de dicho edicto son:

**Asunto: CONVOCATORIA Y BASES REGULADORA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA A ASOCIACIONES CULTURALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL EL AÑO 2025**

**Subtítulo:** PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 10/11/2025

**Resumen:** Se convocan subvenciones de la Fundación Municipal de Cultura dirigidas a asociaciones culturales para la realización de programas de actividades de interés cultural, que tengan lugar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se desarrolle preferentemente en la ciudad de Valladolid.

**Tipo de documento:** Ayudas y Subvenciones

**Tiempo de vigencia:** desde 31/03/2025 hasta 31/03/2026.

Se convocan subvenciones de la Fundación Municipal de Cultura dirigidas a asociaciones culturales para la realización de programas de actividades de interés cultural, que tengan lugar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se desarrolle preferentemente en la ciudad de Valladolid.

### Resumen:

Por Acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, de 18 de marzo de 2025, se aprobó la convocatoria pública para la concesión de Subvenciones a Asociaciones Culturales para el desarrollo de programas de interés cultural para el año 2025.

Código BNDS: **818298**

### OBJETO.

Se convocan subvenciones a asociaciones culturales para la realización de programas de actividades de interés cultural, que tengan lugar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se desarrolle preferentemente en la ciudad de Valladolid.

Documento generado a fecha: **04/12/2025 13:27** con Código Seguro de Verificación (CSV): **ae-0000760685-HC68M6P4RS**. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en <https://www.valladolid.gob.es/>.

Asociaciones, legalmente constituidas e inscritas en el Registro de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Valladolid bajo un epígrafe calificado como "Cultural", con domicilio y/o sede en la



Ayuntamiento de Valladolid

ciudad de Valladolid, que vayan a realizar la actividad para la que se solicita subvención y que se encuentren en situación que legitime su concesión.

## CUANTÍA

El crédito asignado a la presente convocatoria asciende a 50.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.3342.489 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura para 2025.

## PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, utilizando el formulario específico de solicitud de esta subvención que podrá obtenerse dentro del apartado de Trámites/Ayudas y Subvenciones/**SUBVENCIONES ASOCIACIONES CULTURALES - SOLICITUD**

(<https://sede.valladolid.es/opencms/opencms/sede>)

## PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes podrán presentarse hasta las 23.59 horas del vigésimo día hábil posterior a la fecha de publicación del anuncio de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

**PLAZO DE SUBSANACIÓN** hasta las 23:59 horas del 2 de julio de 2025

En relación con las solicitudes recibidas dentro de la «**Convocatoria y bases para la concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales para la realización de programas de actividades de interés cultural en el año 2025**» y que debían ir acompañadas de toda la documentación requerida según las bases de la misma, se publica listado de solicitudes incompletas en este tablón con fecha 18 de junio de 2025.

Recordamos que el plazo máximo para efectuar la subsanación de la documentación requerida es de 10 días hábiles iniciándose con la publicación de este listado en el Tablón Oficial – Ayudas y Subvenciones de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, advirtiéndose que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el Art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid accediendo a su expediente de solicitud de subvención a la Fundación Municipal de Cultura en:

<https://sede.valladolid.es/opencms/opencms/sede / CARPETA CIUDADANA / Mi carpeta>

Con fecha 8 de octubre de 2025 la Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura dictó decreto nº 426/2025 FMC de Resolución provisional de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones de la Fundación Municipal de Cultura a Asociaciones Culturales para el desarrollo de programas de interés cultural en el año 2025.

Con fecha 10 de noviembre de 2025 la Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura dictó decreto 476/2025 FMC de Resolución definitiva de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones de la Fundación Municipal de Cultura a Asociaciones Culturales para el desarrollo de programas de interés cultural en el año 2025.

Documento generado a fecha: 04/12/2025 13:27 con Código Seguro de Verificación (CSV): ae-0000760685-TCCOM6P4RS. Puede verificar el documento introduciendo el CSV en <https://www.valladolid.gob.es/>.

**Nombre del documento:** Notificacion resolucion definitiva\_380-2025 (337 KB)

Página: 2

**Hash del documento (sha1 base 64):** y7QnBDylbZmkWGADfFTwaSmhHD8=



Ayuntamiento de Valladolid

**Remitente:** Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid

**Más información:**

**Fecha de publicación del extracto en el B.O.P. de Valladolid – 28 de marzo de 2025.**

**Fecha fin de plazo de presentación de solicitudes – hasta las 23:59 horas del 30 de abril de 2025.**

La Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid (Decreto de Alcaldía nº 5115, de 19 de junio de 2023), dictó Decreto nº 292/2025 FMC, de 8 de julio de 2025, resolución por la que se declara el desistimiento de solicitantes que participaron en la para la concesión de subvenciones de la Fundación Municipal de Cultura a Asociaciones Culturales para el desarrollo de programas de interés cultural en el año 2025.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA** de la «Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Culturales para el desarrollo de programas de interés cultural en el año 2025» de la Fundación Municipal de Cultura el plazo para justificar la subvención recibida es hasta el 20 de enero de 2026. Los **ANEXOS II y III** para la presentación de la cuenta justificativa podrán descargarlos accediendo al trámite: **MEDIO DE PRESENTACIÓN** En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (<https://sede.valladolid.es/opencms/opencms/sede>): Sección:

**TRÁMITES Familia: AYUDAS Y SUBVENCIONES Trámite: SUBVENCIONES ASOCIACIONES CULTURALES - JUSTIFICACIÓN**

Código Seguro de Verificación (CSV): ae-0000760685-HC68M6P4RS